

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 2739
SFM / PAG / JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM



106109
10152

MAT. Incrementa monto programa
"Apoyo a la Gestión de Programas
2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2886 /

LAS CONDES, 26 AGO 2026,

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027";
7. Memo PPE N°177 de fecha 10 de agosto de 2026, que solicita incremento, con aprobación de Directora DECOM;
8. El Informe de Imputación N°4912 de fecha 14 agosto de 2026, del Departamento de Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que estable el orden de subrogancia de los cargos: **Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal**;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027".
2. La necesidad de provisionar recursos necesarios para la contratación del servicio para evento "Presentación de Resultados del Diagnóstico Participativo de Juventudes 2026".



DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto de programa “**Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4535 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4535 del 19/12/2025, Aprueba : \$314.920.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	08	Servicios Generales	\$2.500.000
		Programas Sociales	
		Total	\$317.420.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4535 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

